



Aguas Corrientes, 28 de diciembre de 2018

Resolución 57/18

Acta N° 26

V ISTO: Que que es necesario la creación del Fondo Permanente Mensual

CONSIDERANDO: I) Que debemos tener disponibilidad de rubro para gastos de menor cuantía e

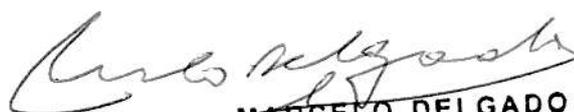
imprevistos diarios en la Tesorería del Municipio de Aguas Corrientes

Atento a lo precedentemente expuesto

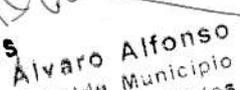
EL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

- 1) Autorizar la creación del Fondo Permanente mensual desde el mes de enero de 2019 a diciembre del mismo año por un importe de \$25.000 (veinticinco mil pesos)
- 2) de los \$25.000 se destinarán \$7.000 para la caja chica la cuál se solicita su creación en la Auxiliar correspondiente, será responsable de la misma el Alcalde en ejercicio para su cobro.
- 3) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


MARCELO DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


Alvaro Alfonso
Alcalde Municipio
Aguas Corrientes



CARLOS GARCIA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

